ABG. PATRICIA RIVAS RIERA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

ING. CARLOS ALBERTO VERA ANZOATEGUI, ante usted comparezco en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., y expongo:

Que hago conocer a su Autoridad, que la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos ING. MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO en sus calidades de herederos únicos y universales del causante LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES, me hicieron conocer que han celebrado la respectiva Escritura Pública de Partición Extrajudicial de las trece mil participaciones de $.0.04 cada una equivalente a $.520,00 que tenía el señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES en la Compañía a la cual represento, la misma que fue otorgada en la Notaría Segunda de Machala, el veintiocho de Mayo del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el dos de Junio del presente año, para lo cual adjunto su respectiva copia certificada para los fines de Ley.

Firmo junto con mi Abogada patrocinadora.

Atentamente

Ing. Carlos Alberto Vera Anzoátegui
Gerente General de la Compañía ACEVINCO
INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.
C.C.No. 070095495-1

JUN -3 AM 8:51

Oficina calle Bolivar y Ayacucho Edificio Fratelli, 1er. Piso Ofic. 6 - Celular 084926756
Machala - angepaty68@hotmail.com - Ecuador

ABG. PATRICIA RIVAS RIERA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

ING. CARLOS ALBERTO VERA ANZOATEGUI, ante usted comparezco en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., y expongo:

Que hago conocer a su Autoridad, que la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos ING. MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO en sus calidades de herederos únicos y universales del causante [redacted] me hicieron conocer que han celebrado la respectiva Escritura Pública de Rescisión de Alcance de Acta de Posesión Efectiva; y, Alcance de Acta de Posesión de las trece mil participaciones de $.0.04 cada una equivalente a $.520,00 que tenía el señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES en la Compañía a la cual represento, la misma que fue otorgada en la Notaría Quinta de Machala, el veintiocho de Abril del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el quince de Mayo del presente año, para lo cual adjunto su respectiva copia certificada para los fines de Ley.

Firmo junto con mi Abogada patrocinadora.

Atentamente

Ing. Carlos Alberto Vera Anzoátegui
Gerente General de la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.
C.C.No. 070095495-1

Patricia Rivas Riera
ABOGADA
MAT. N-° 07-2010-40 F.A.O

Oficina calle Bolívar y Ayacucho Edificio Fratelli, 1er. Piso Ofic. 6 - Celular 084926756
Machala - angepaty68@hotmail.com - Ecuador

2 792-683 Sr. Jorge Vera -

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LA SEÑORA NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA ESPECIAL DE SUS HIJOS INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, DENTRO DE LA COMPAÑIA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.-

CUANTIA: $.520.00 DOLARES AMERICANOS.-

$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de Mayo del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública Segunda de Machala, comparece por sus propios derechos, la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, de estado civil viuda, comerciante, interviniendo por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO como consta del Poder Especial cuya copia se anexa a la presente en calidad de habilitante, quién declara que sus poderdantes antes mencionados se encuentran vivos, que gozan de todas las facultades físicas y mentales y que dicho poder especial se encuentra vigente.- La compareciente: Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, con amplia

libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:----------

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a otorgar la presente escritura pública de partición extrajudicial, la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO como consta del Poder Especial cuya copia se anexa a la presente en calidad de habilitante, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de actos.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, aprobada y autorizada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante Resolución No.95 6-2-1-0073, con fecha treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el No. 283, el dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.; y, fue reactivada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto de Machala,

el veintidós de Julio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el No. 884, el trece de Agosto del mismo año.- b) Según Escritura Pública de Rescisión de Alcance de Acta de Posesión Efectiva; y, Alcance de Acta de Posesión Efectiva, celebrada ante el Notario Quinto de Machala, Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, el veintiocho de Abril del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el quince de Mayo del año dos mil catorce; la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO en forma libre y sin presión alguna, manifestó que dentro de la Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho, se omitió hacer constar lo siguiente: Trece mil participaciones de $.0.04 cada una equivalente a $.520,00 que tenía el señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES en la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.----------

TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- De conformidad con lo que establece el Artículo 655 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo 1338 del Código Civil, [redacted] por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO proceden a adjudicarse mediante

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Partición Extrajudicial, [redacted] que representan el 25% del capital social suscrito y pagado en la COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., dejados por el causante LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES, y lo hacen de la siguiente manera: 1) [redacted] de los gananciales como c[redacted]; es decir que a ella le pertenecen seis mil quinientas participaciones de $.0.04 equivalente a Doscientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- 2) Al heredero INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, se le adjudica [redacted] participaciones de $.0.04 cada una, equivalente a **Ciento treinta Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América.**- 3) A la heredera señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, se le adjudica [redacted] participaciones de $.0.04 cada una, equivalente a **Ciento treinta Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América.**----------

CUARTA: ACEPTACION DE LA PARTICION EXTRAJUDICIAL E INSCRIPCION.- La compareciente expresa su total acuerdo con la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación realizada y por tanto la acepta y se ratifica en ella.- De esta manera quedan autorizados todos y a cada uno de los asignatarios para que obtengan la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Machala, lo que podrán hacerlo personalmente o por interpuesta persona.----------

Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

2013-07-01-05-P002941

-Tres-

0021587

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION, QUE OTORGAN EL SEÑOR INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y SEÑORA PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes uno de Abril del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, de estado civil soltero, Ingeniero Civil; y, la señora Psicóloga MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, de estado civil casada, Psicóloga Industrial.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL y AUTORIZACION, de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, en calidad de poderdantes, el señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora Psicóloga MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, capaces ante la Ley para intervenir en todo acto.----------

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento

público el señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y la señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO con cédula de Ciudadanía No. 070153259-0, para que a sus nombres y representaciones realicen todos los trámites pertinentes para la elaboración de la Escritura de Alcance o Inclusión de Posesión Efectiva de 13.000 participaciones de $. 0.04 cada una que tenía su padre señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES en la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, y que no fueron detalladas en el Acta de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Segunda de Machala, el veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho.- Queda debidamente facultada y autorizada la Apoderada para que con su sola firma y rúbrica legalice toda clase de documentos y las escrituras públicas que sean necesarias e inherentes al Alcance o Inclusión de la Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial (si el caso lo amerita) y Cesión de Participaciones relacionadas a las participaciones antes detalladas; teniendo además la facultad de asistir a Juntas Universales o Extraordinarias de la Compañía antes citada, para que con su voz y voto participe en la deliberaciones o resoluciones que se realicen en dichas juntas o sesiones.- Así mismo podrá realizar todo trámite en el SRI que tenga relación con las escrituras señaladas precedentemente y obtener las claves y el respectivo certificado liberatorio, para posteriormente realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Machala de la tantas veces mentadas escrituras.- Además le confieren las más amplias facultades establecidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente.----------
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA N° [illegible]
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR JARAMILLO
MAURICIO ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR LUCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

V4454V4444

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA QUINTA ENCARGADA DE MACHALA

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ANEXO

003

003 - 0198 0702704257
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR JARAMILLO MAURICIO ORLANDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0021588

- tres -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070278426-5
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR JARAMILLO
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDUARDO JAVIER
GRANDA MOROCHO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICOLOGO INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-04

Dr. Marco Andrade Cumbicos
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

003
003 - 0152
NÚMERO DE CERTIFICADO
0702784265
CÉDULA
AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA
0
MACHALA
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

- cinco -

0021590

- cuatro -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0701532590-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
NANCY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO SECCIONAL

V4334-4224

IDECU0701532590<<<<<<<<<<<<<<<
6002012F2403268ECU<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<CRESPO<<NANCY<MARIA<

AB. YURY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Mario Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

332-0085
NÚMERO

0701532590
CÉDULA

JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
ZONA

estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.- f) ilegible.- Abogada Patricia Rivas Riera.-Matrícula No. 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta que conjuntamente se inserta y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

Ing. Mauricio Orlando Aguilar Jaramillo
C.C.No. 0702784257

María Belén Aguilar Jaramillo
C.C.No. 070278426-5
MP.

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

En Machala 01 de abril del 2.013,di primera a segunda copia.-
Razon:Se procede a dar la factura #100056,en la presente escritura.-
En Machala, 28 de Marzo del 2013, a petición verbal solicitado por Abg. Patricia Rivas. SE O...

AB. WILLY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIA QUINTO DEL CANTON MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

...OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN CINCO FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO HOY DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE MAYO DEL 2.014.

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RAZÓN.- Que revisados los protocolos respectivos, se establece que el Poder Especial, otorgado por el Sr. ING. MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y PISCOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, no ha sido revocado y no he sido notificado de Revocatoria alguna por ninguna autoridad competente
Machala, 28 de Mayo del 2014

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE O...

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Arbol Accionario de Personas

Arbol Accionario de Personas

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

Identificación	Nombre	Capital	Tipo Inversió
0700699390	AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO	520.00	NACIONA
0700968670	BONILLA PEÑALOZA GABINO JULIAN	520.00	NACIONA
0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	520.00	NACIONA
0700035884	VERA ANZOATEGUI JORGE ARTURO	520.00	NACIONA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070153259-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
NANCY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4333V4324

IDECU0701532590<<<<<<<<<<<<<<<
6002O1F240326ECU<<<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<CRESPO<<NANCY<MARIA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

111

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

111 - 0079 **0701532590**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARÍA SEGUNDA DE MACHALA

validez de este instrumento escriturario.- firma) ilegible.- Abogada Patricia Rivas Riera.- Matrícula No. 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.----------
Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto.----------

Nancy María Jaramillo Crespo
Por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos ING. MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO.-
C.C.No. 0701532590

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO,** en nueve fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.--------

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

DOY FE.- Que se ha tomado nota de la presente partición extrajudicial en la matriz de la escritura de Constitución celebrada en esta Notaría, el 29 de Mayo de 1995.-

Machala, 9 de Junio del 2014

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2823

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702784257	AGUILAR JARAMILLO MAURICIO ORLANDO	Machala	HEREDERO	Soltero
0701532590	JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA	Machala	CONYUGUE SOBREVIVIENTE	Viudo
0702784265	AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN	Machala	HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	28/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	MACHALA
NOMBRE NOTARIO:	ABG. YUDY BLACIO M.

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA

Nº 058407

Registro Mercantil de Machala

	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	.
	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Capital	520,00

6. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICAL A FONA N° 1512 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1995.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 058408

Ab. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala: El Oro
Telef. 2931844 notariaquinta@gmail.com

ESCRITURA PUBLICA DE [redacted]E [redacted]A; Y, A[redacted]A; QUE HACE LA SEÑORA NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA ESPECIAL DE SUS HIJOS INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, Repúblíca del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Abril del año dos mil catorce, ante mí ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:.----------

PRIMERA PARTE: RESCISION DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA.----------

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Rescisión de Alcance de Acta de Posesión Efectiva, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura, la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus

propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, como consta del Poder Especial anexo a la presente en calidad de habilitante.- Se presenta la compareciente con suficiente capacidad civil cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de actos y contratos ante la Ley.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Alcance de Acta de Posesión Efectiva celebrada ante el [redacted] de Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, [redacted] la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, procedió a realizar el Alcance a la Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho, de lo siguiente: [redacted] a.---------

TERCERA: RESCISION DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA.- Con estos antecedentes, por la presente escritura pública, la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, libre y voluntariamente tiene a bien rescindir, dejar sin efecto en todas sus partes, es decir sin valor alguno, la invocada escritura

pública de Alcance de Acta de Posesión Efectiva de las participaciones mentadas precedentemente.----------

CUARTA.- El Notario Público Quinto del Cantón Machala, se servirá anotar al margen de la matriz de la escritura de Alcance de Acta de Posesión Efectiva de las participaciones tantas veces mencionadas, de fecha tres de Abril del año dos mil trece, la razón de la presente escritura pública de Rescisión de Alcance de Acta de Posesión Efectiva.-- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.----------

SEGUNDA PARTE: ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, quien interviene por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, como consta de la copia certificada del Poder Especial anexo en calidad de habilitante, con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veinticinco de Septiembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Machala con el No. 4.619, el veintinueve de Octubre del año dos mil ocho, en la cual el suscrito Notario concedió la Posesión Efectiva a

favor de la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO (por los derechos que le corresponde como cónyuge sobreviviente) y sus hijos MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO (herederos), de los bienes dejados por el causante señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES, que se detallan a continuación: a) Un inmueble compuesto de solar y villa, ubicado en esta ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, tipificado con el Número OCHO, de la manzana C - TRES, perteneciente a la Ciudadela "LAS BRISAS" de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte, solar número siete, con once metros, cincuenta y dos centímetros; Sur: Callejón Peatonal, con once metros, cincuenta y dos centímetros; Este: Calle vehicular, con doce metros, un centímetro; y, Oeste: Solar número nueve, con doce metros, un centímetro; con una superficie total de Ciento treinta y ocho metros cuadrados, treinta y cinco centímetros cuadrados (138.35 m2); b) Un espacio de terreno, tipo doble, estado activo, color blanco, lote número OCHO, Grupo A - CERO SIETE, del Camposanto Parque de la Paz de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Sector Dos, Grupo A - cero siete, Lote número nueve, con dos metros, cuarenta centímetros; Sur: Sector Número dos, Grupo A - cero siete, lote número cero siete, con dos metros, cuarenta centímetros; Este: Sector cero dos, Grupo A - cero siete, lote número once, con un metro, diez centímetros; y, Oeste: Sector cero dos, Grupo A - cero ocho, lote número once, con un metro, diez centímetros; con una superficie total de dos metros cuadrados, sesenta y cuatro centímetros cuadrados (2.64 mts2); c) Dos vehículos de las siguientes características: uno) Placa Actual: AGB0695, Año de Matrícula 2008, Marca: MAZDA, Servicio: PARTICULAR, Clase: CAMIONETA, Tipo: DOBLE CABINA, Año de

Fabricación: 2008, Modelo BT-50 2.6 CD ACTION 4X4, País de Origen: ECUADOR, Motor: G6366285, Color: BEIGE, Chasis: 8LFUNY0698M000466; dos) Placa Actual: AFW0906, Año de Matrícula 2008, Marca: HYUNDAI, Servicio: PARTICILAR, Clase: JEEP, Tipo: JEEP, Año de Fabricación: 2008, Modelo: TUCSON GL GAA 4X2 TA W5B261BDD361, País de Origen: COREA, Motor: G4GC7063145, Color: PLATA, Chasis: KMHJM81BP8U807595; d) El dinero existente en las siguientes cuentas Bancarias: uno.- Una cuenta de Ahorros Número 013-0111629, en el Banco de Machala S.A.; dos.- Una cuenta corriente Número 012012578-8 en el Banco de Machala S.A.; tres.- Una cuenta de Ahorros Número 4045508100, en el Banco Pichincha por un valor de catorce mil ciento cuarenta dólares americanos, once centavos de dólar americanos (USD $.14.140.11); cuatro.- Una cuenta de Ahorros Número 8125078300, en el Banco General Rumiñahui; e) De los valores que adeuda la Universidad Técnica de Machala, al Ingeniero LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES, por concepto de prestación de servicios en calidad de docente principal, y contratista de la mencionada institución educativa; y, f) De los valores que adeuda la Ilustre Municipalidad del Cantón Machala, al Ingeniero LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES.- Dejando constancia que el cincuenta por ciento de los bienes antes mencionados, le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por los gananciales de la sociedad conyugal, y el otro cincuenta por ciento de los bienes a sus hijos los señores MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, en calidad de herederos directos del causante señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES.----------

TERCERA: ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA E INCLUSION.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora

NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO en forma libre y sin presión alguna, manifiesta lo siguiente: Que dentro de la Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veinticinco de Septiembre del dos mil ocho, detallada en la cláusula precedente, [redacted] AGUILAR REYES en la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.- En consecuencia y por ser legal lo peticionado se procede al Alcance de la Posesión Efectiva que se solicita.- De esta manera la presente Escritura Pública de Alcance de Acta de Posesión Efectiva de ser necesario deberá ser inscrita en el Registro Mercantil respectivo.- PROINDIVISO, sin perjuicio de los derechos de terceros.- DOY FE.----------

CUARTA: PRECIO.- El precio de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada.----------

QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCION.- La parte interviniente manifiesta que acepta en todas sus partes el presente instrumento escriturario, y queda autorizada para que proceda a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil de Machala, lo que podrá hacerlo personalmente o por interpuesta persona.- Agregue Ud. señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- f) Dra. Patricia Rivas Riera.- Matrícula 07-2000-17.- Foro de Abogados de El Oro.----------

Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR

-cuatro-

0022539

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA EL ORO ECUADOR

NOTARIA QUINTA DE MACHALA EL ORO ECUADOR

...e: 39285 Usuario: paolav
... ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.

...DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

				CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	2.080,0000
...TIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	VALOR	INCREMENTO
...0699390	AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	520,0000	
...0968670	BONILLA PEÑALOZA GABINO JULIAN	ECUADOR	NACIONAL	520,0000	
...0865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	520,0000	
...0035884	VERA ANZOATEGUI JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	520,0000	
				TOTAL (USD $):	2.080,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/03/2001 12:07:22

...Vera Garcia
...e del Intendente de Compañías - Machala

...EMISIÓN: 03/04/2013 16:00:51

...ancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa ...cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las ...es ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo ...ía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del ... Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la ...referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del ... lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así ...Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de ...es de las mismas compañías de comercio.

...esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad ...a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la ...pañías, ordinal 3°, *los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros:* "De la existencia ...de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el ... Ley en materia.

...ENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ...RAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

2014-07-01-005-D0001710

DILIGENCIA DE CERTIFICACION NÚMERO: 2014-07-01-005-D0001710

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

MACHALA, 28 de Abril del 2014

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0021587

ESCRITURA PUBLICA DE [redacted] Y AUTORIZACION; QUE OTORGAN EL SEÑOR INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y SEÑORA PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes uno de Abril del año dos mil trece; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, de estado civil soltero, Ingeniero Civil; y, la señora Psicóloga MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, de estado civil casada, Psicóloga Industrial.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL y AUTORIZACION, de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, en calidad de poderdantes, el señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y señora Psicóloga MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, capaces ante la Ley para intervenir en todo acto.----------

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento

público el señor INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO y la señora PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO con cédula de Ciudadanía No. 070153259-0, para que a sus nombres y representaciones realicen todos los trámites pertinentes para la elaboración de la Escritura de Alcance o Inclusión de Posesión Efectiva de 13.000 participaciones de $. 0.04 cada una que tenía su padre señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES en la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, y que no fueron detalladas en el Acta de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Segunda de Machala, el veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho.- Queda debidamente facultada y autorizada la Apoderada para que con su sola firma y rúbrica legalice toda clase de documentos y las escrituras públicas que sean necesarias e inherentes al Alcance o Inclusión de la Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial (si el caso lo amerita) y Cesión de Participaciones relacionadas a las participaciones antes detalladas; teniendo además la facultad de asistir a Juntas Universales o Extraordinarias de la Compañía antes citada, para que con su voz y voto participe en la deliberaciones o resoluciones que se realicen en dichas juntas o sesiones.- Así mismo podrá realizar todo trámite en el SRI que tenga relación con las escrituras señaladas precedentemente y obtener las claves y el respectivo certificado liberatorio, para posteriormente realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Machala de la tantas veces mentadas escrituras.- Además le confieren las más amplias facultades establecidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente.----------

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y

0021588

- SEIS-

- dos -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N°
CHICA LAINA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR JARAMILLO
MAURICIO ORLANDO
LUGAR DE INSCRIPCIÓN
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1992-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR LUCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO HAIDY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-03-24
FECHA DE CADUCIDAD
2021-03-24

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab. Mario Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

0015

083 - 0190
NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUILAR JARAMILLO MAURICIO
ORLANDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070278426-5
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDUARDO JAVIER GRANDA MOROCHO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICOLOGO INDUSTRIAL
V1333V4922
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-04

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE/A

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECTORES QUE SUFRAGARON

003
003 - 0162
070278426-5
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA
0
MACHALA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0021590

- SIETE-

- cuatro -

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0701532590

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
NANCY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CÉDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

IDECU0701532590<<<<<<<<<<<<<<<
6002O1F2403O6ECU<<<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<CRESPO<<NANCY<MARIA<

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

332-0086
NÚMERO

0701532590
CÉDULA

JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
ZONA

estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.- f) ilegible.- Abogada Patricia Rivas Riera.-Matrícula No. 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta que conjuntamente se inserta y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

Ing. Maurício Orlando Aguilar Jaramillo
C.C.No. 0702784257

María Belén Aguilar Jaramillo
C.C.No. 070278426-5
MP.

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

En Machala 01 de abril del 2.013,di primera a segunda copia.-
Razon:Se procede a dar la factura #100056,en la presente escritura.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN CINCO FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO HOY DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RAZÓN.- Que revisados los protocolos respectivos, se establece que el Poder Especial y Autorización, otorgado por el Sr. Ing. Mauricio Orlando Aguilar Jaramillo y la Sra. María Belén Aguilar Jaramillo, no ha sido revocado y no he sido notificado de Revocatoria alguna por ninguna autoridad competente
Machala, 28 de Abril del 2014

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-Nuevo-

V4333V41324

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

070153259-0

JARAMILLO CRESPO
NANCY MARIA

EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

1960-02-01

ECUATORIANA

F

VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

JARAMILLO ERNESTO

CRESPO ROSA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO
ECUADOR

2022-03-26

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU07015325900<<<<<<<<<<<<<<<
6002017240326ECU<<<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<CRESPO<<NANCY<MARIA<

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO
ECUADOR

111

111 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701532590
CÉDULA

JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

NOTARIA QUINTA DE EL ORO ECUADOR

Nancy María Jaramillo Crespo
Por sus propios derechos y como
Apoderada Especial de sus hijos
INGENIERO MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO
y PSICOLOGA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO
C.C.No. 0701532590
N/P®

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

DOY

Fe.- Siento como tal, que doy cumplimiento, en el sentido de tomar nota que en la matriz de la escritura pública de ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA, se ha procedido a sentar razón de la Rescisión que antecede, celebrada mediante escritura pública de Rescisión de Alcance de Acta de Posesión Efectiva ante esta Notaria, el 28 de Abril del 2014

Machala, 28 de Abril del 2014

2014-07-01-005-D0001885

DILIGENCIA DE CERTIFICACION NÚMERO: 2014-07-01-005-D00001885

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia que antecede(n) es(son) igual(es) aldocumento original y que me fue exhibido en 10 foja (s) útil (es).-

MACHALA, 14 de Mayo 2014

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO
ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2466

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCISION DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1731
FECHA DE INSCRIPCION:	15/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	123
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0702784265	AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN	Machala	HEREDERO	Casado
0702784257	AGUILAR JARAMILLO MAURICIO ORLANDO	Machala	HEREDERO	Soltero
0700699390	AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO	Machala	CAUSANTE	Casado
0701532590	JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA	Machala	CONYUGUE SOBREVIVIENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCISION DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA
FECHA ESCRITURA:	28/04/2014
NOTARIA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
CANTÓN:	MACHALA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N° DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Nº 057020

Registro Mercantil de Machala

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	.

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE RESCISION DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA; Y, ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA A FOJA N° 1511 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1995.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.; Y AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA A FOJA N° 2578 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 057021

Sicto -7-

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
DC

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro República del Ecuador; hoy día [redacted] ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA,** comparecen por sus propios derechos la señora **NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO,** de estado civil viuda, de ocupación estudiante, el señor **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO,** de estado civil soltero, de ocupación estudiante; y, la señorita **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO,** de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliados en la ciudadela Las Brisas, de esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare a su favor la POSESIÓN EFECTIVA sobre los bienes descritos en el petitorio y en la declaración juramentada, que se agregan a la presente como habilitantes, por los derechos que les corresponden como cónyuge sobreviviente, e hijos del causante señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES,** quien falleció en la ciudad de Cuenca, Provincia de El Azuay; el veinte de Agosto del dos mil ocho; conforme consta de la copia certificada de la inscripción de defunción que se agrega a la presente como documento habilitante; y que consta

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
DC

también, en el Petitorio y de la Declaración que se adjuntan. Que habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo SIETE, numeral DOCE que se agrega al artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE NOTARIO SEGUNDO INTERINO, DE ESTE CANTÓN y amparándose en la Declaración Juramentada de los solicitantes y más documentos que se agregan a la presente como habilitantes, con su respectiva petición, concede la POSESIÓN EFECTIVA sobre los bienes descritos en el petitorio, y que se detallan a continuación; a) Un inmueble compuesto de solar y villa, ubicado en esta ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, tipificado con el Número OCHO, de la Manzana C - TRES, perteneciente a la ciudadela "LAS BRISAS", de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones; **Norte**: Solar Número siete, con once metros, cincuenta y dos centímetros; **Sur**: Callejón Peatonal, con once metros, cincuenta y dos centímetros; **Este**: Calle Vehicular, con doce metros, un centímetro; y, **Oeste**: Solar Número nueve, con doce metros, un centímetro; con una superficie total de **ciento treinta y ocho metros cuadrados, treinta y cinco centímetros cuadrados**

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

SERIE "A" 0138864

VALOR
$ 1.00

C E R T I F I C A :

Que, **AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO** , posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcciòn, ubicado en esta ciudad, manzana **BRISASC3** solar No. **8** catastral **30121096008**, avaluado en la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO, 91/100 DÓLARES ($ 51.105,91)**

Solar :	**$**	**12.530,23**
Construcciòn :		**38.575,68**
Total :		**51.105,91**

LINDEROS Y DIMENSIONES:

Norte: Solar # 7	con	11,52 m
Sur : Calle peatonal	con	11,52 m
Este: Calle vehicular	con	12,01 m
Oeste : Solar # 9	con	12,01 m

AREA: 138,35 m2.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.

Machala, octubre 13 del 2008

Elaborado por: E.K.

Arq. Jorge Campuzano V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA
SECCION AVALUOS Y CATASTROS

(138.35mts²); un espacio de terreno, tipo doble, estado activo, color blanco, lote Número OCHO, Grupo A - CERO SIETE, del Camposanto Parque de la Paz de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: **Norte**: Sector Dos, Grupo A - cero siete, Lote Número Nueve, con dos metros, cuarenta centímetros; **Sur**: Sector Número dos, Grupo A - cero siete, lote Número cero siete, con dos metros, cuarenta centímetros; **Este**: Sector cero dos, Grupo A - cero siete, lote Número once, con un metro, diez centímetros; y, **Oeste**: Sector cero dos, Grupo A - cero ocho, lote Número once, con un metro, diez centímetros, con una superficie total de **dos metros cuadrados, sesenta y cuatro centímetros cuadrados (2.64mts²);** Dos Vehículos de las siguientes características: **uno)** Placa Actual: AGB0695, Año de Matrícula 2008, Marca: MAZDA, Servicio: PARTICULAR, Clase: CAMIONETA, Tipo: DOBLE CABINA, Año de Fabricación: 2008, Modelo: BT-50 2.6 CD ACTION 4X4, País de Origen: ECUADOR, Motor: G6366285, Color: BEIGE, Chasis: 8LFUNY0698M000466; **dos)** Placa Actual: AFW0906, Año de Matrícula 2008, Marca: HYUNDAI, Servicio: PARTICULAR, Clase: JEEP, Tipo: JEEP, Año de Fabricación: 2008, Modelo: TUCSON GL GAA 4X2 TA W5B261BDD361, País de Origen: COREA, Motor: G4GC7063145, Color: PLATA, Chasis: KMHJM81BP8U807595; El Dinero existente en las siguientes cuentas Bancarias: **uno.-** Una cuenta de

ABG. LUCIO T. ARGUELLO CUELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Ahorros Número 013-0111629, en el Banco de Machala S.A.; **dos.-** Una cuenta Corriente Número 012012578-8; en el Banco de Machala S.A.; **tres.-** Una cuenta de Ahorros Número 4045508100, en el Banco Pichincha, por un valor de **catorce mil ciento cuarenta dólares americanos, once centavos de dólar americanos (USD $ 14.140.11); cuatro.-** Una cuenta de Ahorros Número 8125078300, en el Banco General Rumiñahui; **b)** De los valores que adeuda la Universidad Técnica de Machala, al Ingeniero **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES,** por concepto de prestación de servicios en calidad de docente principal, y contratista de la mencionada institución educativa; y, **c)** De los valores que adeuda la Ilustre Municipalidad del Cantón Machala, al Ingeniero **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES.- Dejando constancia que el cincuenta por ciento de los bienes antes mencionados, le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por los gananciales de la sociedad conyugal, y el otro cincuenta por ciento de los bienes a sus hijos los señores MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, y, MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO;** en calidad de herederos directos del causante señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES;** Posesión que se concede pro-indiviso y sin perjuicio de terceros; debiendo inscribirse esta Acta y los instrumentos que se le agregan, en el Registro. de la Propiedad y demás instituciones correspondientes, a efecto de lo cual la suscriben la presente

ABG. LUCIO AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTINÚA EN LA ÚLTIMA HOJA.

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
D C

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA QUE HACEN LA SEÑORA NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, Y SUS HIJOS LOS SEÑORES MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO Y MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día **veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho,** ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen por sus propios derechos, la señora **NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO,** de estado civil viuda, de ocupación estudiante, el señor **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO,** de estado civil soltero, de ocupación estudiante; y, la señorita **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO,** de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliados en la ciudadela Las Brisas, de esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles ante la Ley, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectiva cédulas de ciudadanía; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios derechos, la

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

señora **NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO**, de estado civil viuda, de ocupación estudiante, el señor **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; y, la señorita **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliados en la ciudadela Las Brisas, de esta ciudad de Machala, capaces para obligarse y contratar.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora **NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO**, y sus hijos el señor **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO**, y, **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO**, exponen: UNO)Que el señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, falleció en la ciudad de Cuenca, Provincia de El Azuay; el veinte de Agosto del dos mil ocho; conforme consta de la copia certificada de la inscripción de defunción que se agrega a la presente como documento habilitante; quien fue cónyuge de la señora **NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO**, y padre de los señores **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO**, y, **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO**, conforme consta del acta de matrimonio, y de las partidas de nacimiento que se anexan.- DOS) Que el causante, señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, esposo, y padre de los antes nombrados, fue propietario de los siguientes bienes: a) Según escritura pública de COMPRAVENTA, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad con el Número ciento setenta y ocho, y repertorio Número trescientos cuarenta y tres, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres, comparecen como vendedores los cónyuges señores Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza y Gladys Genith González Govea de Chávez a Favor del señor **INGENIERO LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, el inmueble compuesto de solar y villa, ubicado en esta ciudad de Machala, Capital de la

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTINÚA EN LA ÚLTIMA HOJA.

CAMIONETA, Tipo: DOBLE CABINA, Año de Fabricación: 2008, Modelo: BT-50 2.6 CD ACTION 4X4, País de Origen: ECUADOR, Motor: G6366285, Color: BEIGE, Chasis: 8LFUNY0698M000466; **dos)** Placa Actual: AFW0906, Año de Matrícula 2008, Marca: HYUNDAI, Servicio: PARTICULAR, Clase: JEEP, Tipo: JEEP, Año de Fabricación: 2008, Modelo: TUCSON GL GAA 4X2 TA W5B261BDD361, País de Origen: COREA, Motor: G4GC7063145, Color: PLATA, Chasis: KMHJM81BP8U807595; **d)** El Dinero existente en las siguientes cuentas Bancarias: **uno.-** Una cuenta de Ahorros Número 013-0111629, en el Banco de Machala S.A.; **dos.-** Una cuenta Corriente Número 0120125 78-8; en el Banco de Machala S.A.; **tres.-** Una cuenta de Ahorros Número 4045508100, en el Banco Pichincha, por un valor de **catorce mil ciento cuarenta dólares americanos, once centavos de dólar americanos (USD $ 14.140.11); cuatro.-** Una cuenta de Ahorros Número 8125078300, en el Banco General Rumiñahui; **e)** De los valores que adeuda la Universidad Técnica de Machala, al Ingeniero **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES,** por concepto de prestación de servicios en calidad de docente principal, y contratista de la mencionada institución educativa; y, **f)** De los valores que adeuda la Ilustre Municipalidad del Cantón Machala, al Ingeniero **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES TRES)** Que en consecuencia, es deseo de los declarantes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, [redacted] **POSESIÓN EFECTIVA** sobre los bienes dejados por el causante señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES** los mismos que forman parte de su [redacted] indiviso y sin perjuicio de terceros, especialmente de los bienes [redacted] **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Once-11-

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
D. C

Provincia de El Oro, tipificado con el Número OCHO, de la Manzana C – TRES, perteneciente a la ciudadela "LAS BRISAS", de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones; **Norte**: Solar Número siete, con once metros, cincuenta y dos centímetros; **Sur**: Callejón Peatonal, con once metros, cincuenta y dos centímetros; **Este**: Calle Vehicular, con doce metros, un centímetro; y, **Oeste**: Solar Número nueve, con doce metros, un centímetro; con una superficie total de **ciento treinta y ocho metros cuadrados, treinta y cinco centímetros cuadrados (138.35mts²)**.- La villa antes mencionada tiene ocho metros, once centímetros de frente por nueve metros setenta centímetros de fondo, de hormigón armado, etcétera; **b)** Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el ocho de Agosto del dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad con el Número seis mil doscientos ochenta y cinco, y repertorio Número diez mil cincuenta y siete, el veintiuno de Diciembre del mismo año, comparece en calidad de vendedora la Compañía Camposantos El Oro Camporo C. Ltda.., a favor del señor **INGENIERO LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, un espacio de terreno, tipo doble, estado activo, color blanco, lote Número OCHO, Grupo A – CERO SIETE, del Camposanto Parque de la Paz de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: **Norte**: Sector Dos, Grupo A – cero siete, Lote Número Nueve, con dos metros, cuarenta centímetros; **Sur**: Sector Número dos, Grupo A – cero siete, lote Número cero siete, con dos metros, cuarenta centímetros; **Este**: Sector cero dos, Grupo A – cero siete, lote Número once, con un metro, diez centímetros; y, **Oeste**: Sector cero dos, Grupo A – cero ocho, lote Número once, con un metro, diez centímetros, con una superficie total de **dos metros cuadrados, sesenta y cuatro centímetros cuadrados (2.64mts²)**; **c)** Dos Vehículos de las siguientes características: **uno)** Placa Actual: AGB0695, Año de Matrícula 2008, Marca: MAZDA, Servicio: PARTICULAR, Clase:

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

-doce-
-diez-

Doce-12-

ESPECIE UNICA DE MATRICULA — ORIGINAL

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR — DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

PLACA ANTERIOR: IMPORTA	FORMULARIO: A 387941	TESORERIA	CODIGO	FORMULARIO
PLACA ACTUAL: AFW0906	FECHA MATRICUL: 2008 / 28/03/2008	APELLIDOS Y NOMBRES: [illegible] LUCIO ORLANDO		
MARCA: HYUNDAI	CLASE: JEEP	TIPO: JEEP	C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA: MACHALA
AÑO FABR.: 2008	MODELO: TUCSON GL GAA 4X2 TA M5T261B0D361	PAIS ORIGEN	DIRECCION	TELEFONO
MOTOR: G4GC7062314S	COLOR 1: PLATA	COLOR 2: PLATA	COOPERATIVA	DISCO: 3557036	DIGITADOR
CHASIS: KMHJM81BP8U4[illegible]	CARR: TT	COMB: G	PASAJ: 5	TONELAJE	AVALUO: [illegible]
OBSERVACIONES	CADUCA: 31/12/2011	CILINDRAJE: [illegible]	TOTAL MATRICULA: [illegible] 432.13		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA — ORIGINAL

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR — DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

PLACA ANTERIOR: FACTURA	FORMULARIO: A 439818	TESORERIA: [illegible]	CODIGO: MAZ[illegible]	FORMULARIO: [illegible]
PLACA ACTUAL: AGB0695	FECHA MATRICUL: 2008 / 22/07/2008	APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO		
MARCA: MAZDA	CLASE: CAMIONETA	TIPO: CAMIONETA	C.C./PASAPORTE/RUC: [illegible]	RESIDENCIA: MACHALA
AÑO FABR.: 2008	MODELO: BT-50 2.6 CD AUTO 4X4	PAIS ORIGEN: ECUADOR	DIRECCION: CLA [illegible]	TELEFONO: [illegible]
MOTOR: G6364Z225	COLOR 1: BEIGE	COLOR 2: [illegible]	COOPERATIVA	DISCO: 3557036	DIGITADOR
CHASIS: 8LFUN[illegible]	CARR: TT	COMB: G	PASAJ: 5	TONELAJE: 1.51	AVALUO: [illegible]
OBSERVACIONES: NO NEGOCIABLE	CADUCA: 31/12/2011	CILINDRAJE: [illegible]	TOTAL MATRICULA: [illegible]		

DOY FE: Que la(s) presente(s) ..... xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, 25 SET 2008

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO
[illegible]IO EN BLANCO

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Foja -13-

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

SERIE "A" 0139552

VALOR
$ 1.00

CERTIFICA:

Que, **MORA GUAMAN GALO ALCIVAR.** Posee catastrado un predio urbano compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, en la manzana **MORA-D**, Solar Nro. **12**, código catastral Nro. **40101059012**, avaluado en la cantidad de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS, 25/100 DOLARES ($ 146.25)**

SOLAR	**96.25**
CONSTRUCCION	**50.00**
AVALUO TOTAL	**146.25**

AVALUO REGISTRADO EN EL AÑO 2005.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Machala, Octubre 13 del 2008

Elaborado : arq ekz
REV.lua

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA * SECCION AVALUOS Y CATASTROS *

Arq. Jorge Campuzano V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Registro de la Propiedad de Machala

RN: 0000658

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González

CERTIFICACION Nro. 10.008-2.008

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1990, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

a) Según escritura pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza el 10 de Diciembre de 1992, inscrita en el Registro de la Propiedad con el No.178, y repertorio No. 343, el 20 de Enero de 1993, comparecen como vendedores los cónyuges Sres. Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza y Gladys Genith González Govea de Chávez a favor del señor **ING. LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, el inmueble compuesto de solar y villa, ubicado en esta ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, tipificado con el No.8, de la Manzana C-3, perteneciente a la ciudadela "LAS BRISAS", de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Solar No.7, con 11,52mts.; Sur: Callejón Peatonal, con 11,52mts.; Este: Calle Vehicular, con 12,01mts.; y, Oeste: Solar No.9, con 12,01mts.; con una superficie total de 138,35mts.2.- La villa antes mencionada tiene 8,11mts. de frente por 9,70mts. de fondo, de hormigón armado, etc.-

Fecha 17-5-01

b) Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza el 8 de Agosto del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad con el No.6.285, y repertorio No. 10.057, el 21 de Diciembre del mismo año, comparece en calidad de vendedora la Compañía Camposantos El Oro Camporo C. Ltda., a favor del Sr. **ING. LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, un espacio de terreno, tipo doble, estado activo, color blanco, lote No.08, Grupo A-07, Sector 02 del Camposanto Parque de la Paz de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Sector 02, Grupo A-07, lote No.09, con 2,40m.; Sur: Sector 02, Grupo A-07, lote No.07, con 2,40m.; Este: Sector 02, Grupo A-07, lote No.11, con 1,10m.; y, Oeste: Sector 02, Grupo A-08, lote No.11, con 1,10m.; con una superficie total de 2,64mts.2.-

3.- GRAVAMENES:

La propiedad descrita en el literal a) tiene **PROHIBICION:** Según Providencia de fecha 3 de Abril de 1997, inscrita en el Reg. de Prohibición Nro. 333 el 18 de Abril de 1997, el señor JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE EL ORO, prohíbe que los señores **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES Y NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO Y OTROS**, vendan o graven el inmueble antes descrito, dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 151-97, deducido en su contra por la Cía. Finannova S.A. **EMBARGO:** Según Acta de Embargo de fecha 14 de Abril de 1998, inscrita en el Reg. de Embargo Nro. 135 el 08 de Mayo de 1998, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE EL ORO, en providencia dictada el 16 de Marzo de 1997, se procede a embargar el bien inmueble de propiedad del Sr. **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES Y OTROS**, consistente en un solar y villa signado con el No. 8, Mz. C-3, descrito anteriormente, dentro del juicio ejecutivo Nro. 114-97, seguido en su contra por el BANCO DE MACHALA S.A.- **PROHIBICION:** Según Oficio No.51-SCM-99 inscrito en el Reg. Proh. No.1.755 el 11 de Diciembre del 2000, el señor JUEZ DE COACTIVAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA prohibe que el señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, venda o grave el bien antes descrito, dentro del Juicio Coactivo No.2186-99 seguido en su contra por mora al pago de impuestos prediales.-

La propiedad descrita en el literal b) no soporta ningún gravamen.

4.- FECHA:

Machala, a Quince de Septiembre del Dos Mil Ocho.- (2arlo01508-2001#7.006)

Revisor: S/G.

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MACHALA

Ab. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA

ONES Y MARGINACIONES

USD. 0.50

Nº 2761901 MATRI. DEF. NACI.

COPIA INTEGRA

Registro Civil Identificación y Cedulación Ecuatoriana

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 206 Acta 666

En Machala provincia de El Oro, hoy día primero de agosto del dos mil Cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Lucio Orlando Avila Rivas

Sexo : masculino Estado Civil: casado Edad: cincuenta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Roberto Avila

Nombres y Apellidos de la madre: Carmen Rivas

Lugar del fallecimiento : Cuenca Azuay Fecha : veinte de agosto del dos mil cinco El Cónyuge sobreviviente se llama : Mariana Carmelina Arias

Causa de la muerte : Falla Organica Multiple Shock Septico Sepsis Neumonia

Solicitó esta inscripción : Mariana Carmelina Arias Arias con Cédula de Identidad Nº 0301355830 domiciliado en Machala - El Oro

OBSERVACIONES:

Fallecido de nacionalidad Ecuatoriana con C.I. 0301355830 Casado con Mariana Carmelina Arias Arias Según Acta Matrimonial C. Loja Tomo 1 Pag. 1613

Mariana Morocho Romero
TECNICO "A"
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO
FIRMAS

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Diecisiete -17-

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
D. C

BAJO JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos, la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, y sus hijos los señores MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, y, MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO; declaran bajo juramento que son herederos directos, de los bienes descritos en la cláusula precedente. [redacted] que el cincuenta por ciento de los bienes antes mencionados, le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, por los gananciales de la sociedad conyugal, y el otro cincuenta por ciento de los bienes, a sus hijos los señores MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, y MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, ya que gozan de todos los derechos que por ley les corresponde. CLÁUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferir una copia del mismo, que servirá como documento habilitante para el levantamiento del Acta, por la cual se declare la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes antes descritos, a favor de la señora NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO, y de sus hijos los señores MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, y, MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO; esposa, e hijos del causante señor LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES, sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Artículo SÉPTIMO de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral DOCE agregado al Artículo Dieciocho.- f)Ilegible Pedro Guerrero, ABOGADO, Registro Profesional número 279 del Colegio de Abogados El Oro.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923- 879
D. C

íntegramente por mí el Notario, a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO
C. C. No. 070153259-0

SR. MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO
C. C. No. 070278425-7

SR. MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO
C. C. No. 070278426-5

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

SE OTOR

Derecho 18-

-catorce-

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

-doce-

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO,** que sello, firmo y rubrico, en doce fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----------

Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

-once-

-nueve-

Diecinueve-19

ECUATORIANA*****
CASADO LUCIO ORLANDO AGUI[illegible] 1YEA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ERNESTO JARAMILLO
ROSA CRESPO
MACHALA 07/02/2007
07/02/2019
REN 0323277

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 070153259-0
JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA
EL ORO/PIÑAS/PIÑAS
01 FEBRERO 1960
001- 0031 00041 F
EL ORO/ PIÑAS
PIÑAS 1960

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUCIO AGUILAR
NANCY JARAMILLO
MACHALA 19 [illegible]
REN 0048691

CIUDADANIA No. 0708[illegible]
AGUILAR JARAMILLO LUCIO ORLANDO
EL [illegible]

[illegible]
REN 09341

[illegible]

DOY FE: Que la(s) presente(s) ..... 3 ..... xeroxcopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, ... 2 8 SET. 2008 ..... DE 2.00 .....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

-diez-

-ocho-

Veinte - 20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

USD 0.

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de MACHALA del Cantón: MACHALA correspondiente a la inscripción de 1982, tomo 8, página 279, acta 30831, consta

AGUILAR JARAMILLO MAURICIO ORLANDO

nacido en MACHALA Cantón MACHALA provincia de, EL ORO; el DOS de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS hijo de LUCIO AGUILAR y de NANCY JARAMILLO

nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

MACHALA 3 de SEPTIEMBRE del 2009.

Cédula: 0702278425-2

Especie Valorada Nº: 002120226637

Lcdo. Fernando Duque Cueva
JEFATURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO

JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL

Serie 21202

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

USD 0.

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de MACHALA del Cantón: MACHALA correspondiente a la inscripción de 1986, tomo 4, página 228, acta 1133, consta

AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN

nacido en MACHALA Cantón MACHALA provincia de, EL ORO; el VEINTIOCHO de FEBRERO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS hija de LUCIO AGUILAR REYES y de NANCY MARIA JARAMILLO

nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

MACHALA 3 de SEPTIEMBRE del 2009.

Cédula: 0702278426-5

Especie Valorada Nº: 002120226632

Fdo.
JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL

Serie 21202

ABG. LUCIO F. AGUILAR COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Dieciséis 16

...encia de Divorcio de Juez .....

.....

..... cuya copia

..... de ..... de 19 ...

.....

Jefe de Oficina

.....

...orizada judicialmente autorizada de los contra-
...te matrimonio que declarada mediante senten-

.....

...con fecha .....

...diva

..... de ..... de 19 ...

.....

Jefe de Oficina

.....

...ión de este matrimonio mediante sentencia del

..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de 19 ...

.....

Jefe de Oficina

.....

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

AGUILAR-
JARAMILLO-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Pág. 15 Acta 48

En Machala Provincia de El Oro

...ciudad y fecha actuales ... ciento setenta y uno

El que suscribe Jefe de Registro Civil ordenada la presente inscripción del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ... Separ...

...hacer in ... de Machala

...de nacionalidad ... de profesión ...

con Cédula ... domiciliado en Machala - El Oro de ...

...interior Norte ... hijo de ... y de ...

...de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ...

...hacer in ... de ...

...de nacionalidad ... de profesión ...

con Cédula ... domiciliada en ... El Oro ... Registrado ...

...hija de ... y de ...

...de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO Machala - El Oro FECHA ...

En este matrimonio legitimaron a su ... hij... comun... llamad...

.....

OBSERVACIONES

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Provincia de El Oro

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION de EL ORO
FIRMA

acta, los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, **DOY FE.**----------

Nancy Jaramillo

SRA. NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO

C. C. No. 070153259-0

SR. MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO

C. C. No. 070278425-7

Belén Aguilar

SR. MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO

C. C. No. 070278426-5

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO, CERTIFICADO,** que sello, firmo y rubrico, en quince fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----------

Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

Veintidós-22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho

Número de Repertorio: 2008 – 6931

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 17 de fojas 79930 a 79950 con el número de inscripción 4619 celebrado entre: ([JARAMILLO CRESPO NANCY MARIA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [AGUILAR REYES LUCIO ORLANDO en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [AGUILAR JARAMILLO MARIA BELEN en calidad de HEREDERO], [AGUILAR JARAMILLO MAURICIO ORLANDO en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
3-2-11-2-8XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5442	POSEI(1)
30121096008XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5440	POSEI(1)

DESCRIPCIÓN:
POSEI =POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN • MACHALA •

Ab. Jorge Baquerizo Gonzalez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA

CER

Veinte y tres -23-

FICO: Que la presente Escritura de Posesión Efectiva, celebrada por los señores NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO; MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO; y, MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, en calidad de herederos del causante **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**; la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.332 bajo Repertorio No. 2.872.-x-x-x

L.A.C

Veinticuatro - 24 -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
TELF: 2923-879
D.C.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO, SEÑORITA MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO, A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día [redacted] ante mi, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIC SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, el señor **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO,** de estado civil soltero, de ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos siete ocho cuatro dos cinco siete (070278425-7); y la señorita **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO,** de estado civil soltera, de ocupación estudiante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos siete ocho cuatro dos seis cinco (070278426-5), domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia de El Guayas, y de tránsito por esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía antes anotadas; con amplia libertad y bien instruidos del contenido y resultados de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL,** me

L. A. C.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
TELF. 2923-879
D.C.

presenta la Minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÀUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen por sus propios derechos, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO**, y la señorita **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO**, a quienes más adelante también se los podrá denominar **LOS PODERDANTES**.- CLÀUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO**, y **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO**, declaran que son hijos del señor **LUCIO ORLANDO AGUILAR REYES**, quien falleció en la ciudad de Cuenca, Provincia de El Azuay; el veinte de Agosto del dos mil ocho, y de la señora **NANCY MARIA JARAMILLO CRESPO**.- CLÀUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes anotados en una forma libre y voluntaria **MAURICIO ORLANDO AGUILAR JARAMILLO**, y **MARIA BELEN AGUILAR JARAMILLO**, [redacted] a) Para que tramite y firme cualquier documento público o privado, para que pueda

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTINÚA EN LA ÚLTIMA HOJA.

ABG. LUCIO A. AGUILAR COELLO